



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

525/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo sobre cuáles son al día de la fecha los planes sociales que se vienen implementando en la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio.

ARTÍCULO 2º.- AGREGAR como información complementaria detalles del contenido, desarrollo, estado de ejecución y financiamiento de los diferentes planes sociales, mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 184 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MAR...
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA